

Comité de Matrícula Sede Manizales



Se permite presentar a la comunidad estudiantil, el calendario para la recepción de solicitudes de **REUBICACION SOCIOECONOMICA**, correspondiente al primer (I) **PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2018**, las cuales serán recibidas en la oficina del comité de matrícula (BLOQUE F NIVEL 7 CAMPUS PALOGRANDE), de acuerdo a las fechas programadas a continuación. Las solicitudes pueden ser presentadas durante el tiempo establecido en las fechas asignadas por orden alfabético (Primer apellido).

Del 22 al 25 de Agosto	A – B - C
Del 28 de Agosto al 1 de Septiembre	D – E - F
Del 4 al 8 de Septiembre	G – H - I
Del 11 al 15 de Septiembre	J – K - L
Del 25 al 29 de Septiembre	M – N – Ñ - O
Del 2 al 6 de Octubre	P – Q - R
Del 9 al 13 de Octubre	S – T – U - V
Del 17 al 20 de Octubre	W – X – Y - Z

Recuerde que para solicitar reubicación socioeconómica deben haberse presentado cambios en su situación socioeconómica los cuales deben ser demostrables.

Los **requisitos** que usted debe tener en cuenta al presentar **solicitud de reliquidación**, según la Circular 001 de 2013 del Comité Nacional de Matrículas y la Resolución de Rectoría N° 240 de 1998, son:

DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS FAMILIARES

En caso de pérdida de empleo del responsable(s) socioeconómico(s) del estudiante, o cambio de empleo, o cambio de salario

- Certificación de Ingresos (Ver al final "Nota: Certificación de Ingresos").
- Carta de terminación del contrato.
- Acta de liquidación del contrato.
- Resolución de pensión de vejez.
- Certificación de vinculación laboral, donde informe fecha de inicio de labores y el salario actual que percibe (En caso de cambio de empleo y/o salario).

INGRESOS FAMILIARES INSUFICIENTES

Madre o padre cabeza de familia [responsable(s) socioeconómico(s) del estudiante].

- Certificación de contrato laboral, donde informe fecha de inicio de labores y el salario actual.
- Certificación de Ingresos (Ver al final "Nota: Certificación de Ingresos").
- Para certificar la calidad de madre o padre cabeza de familia, de conformidad con lo determinado en el párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993 modificado por el Artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, se debe presentar declaración ante Notario.
- Registro civil de nacimiento hijos.

Aumento en el número de personas que integran el hogar y que dependen económicamente del responsable(s) del estudiante.

- Certificación de contrato laboral, donde informe fecha de inicio de labores y el salario actual.
- Certificación de Ingresos (Ver al final "Nota: Certificación de Ingresos").
- Declaración de las personas a cargo (anexos 1 y 2), y documentos que prueben el parentesco.

Enfermedad del responsable(s) socioeconómico(s) del estudiante, del estudiante o de algunos de los miembros que conforman el hogar, ó, incapacidad permanente o temporal del responsable(s) socioeconómico(s) del estudiante.

- Certificación de contrato laboral, donde informe fecha de inicio de labores y el salario actual.
- Certificación de Ingresos (Ver al final "Nota: Certificación de Ingresos").
- Constancia médica de la EPS o EPS-S a la cual se encuentra afiliado.
- Relación de costos y gastos en que se incurre para la atención de la enfermedad, debidamente firmada por el responsable económico del estudiante, con la anotación de que la información reportada se rinde bajo gravedad de juramento.
- Si hay a lugar, Resolución de pensión por invalidez, reconocimiento de la indemnización sustitutiva o devolución de saldos.

Separación de los padres
[responsables socioeconómicos
del estudiante].

- Certificación de contrato laboral, donde informe fecha de inicio de labores y el salario actual.
- Certificación de Ingresos (Ver al final "Nota: Certificación de Ingresos").
- En caso de disolución del matrimonio civil o religioso, sentencia o escritura pública de divorcio o cesación de efectos civiles de matrimonio religioso, ó constancia del trámite del proceso de divorcio o de separación de cuerpos.
- En caso de disolución de la unión marital de hecho, escritura pública ante Notario, o acta suscrita ante un Centro de Conciliación legalmente reconocido, o sentencia judicial, de conformidad con la Ley 979 de 2005, o constancia de que el proceso está en trámite.
- Demanda por inasistencia alimentaria.
- Acta de conciliación en la que se acordó la cuota alimentaria y prueba de su incumplimiento.

En caso de cambio de lugar
de residencia o propiedad
de vivienda, del responsa-
ble(s) socioeconómico(s) del
estudiante.

- Certificado de Tradición y Libertad expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
- Certificado de Catastro y/o Certificado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, donde se constate que ya no es propietario de la vivienda.
- Contrato de arrendamiento.
- Recibos de servicios públicos.

CASOS ESPECIALES

En caso de muerte del respon-
sable(s) socioeconómico(s) del
estudiante.

- Registro de defunción.
Deberá informarse sobre el nuevo responsable económico del estudiante

Desaparición forzada del
responsable(s) socioeconómico(s)
del estudiante.

- Declaración de ausencia por desaparición forzada y otras formas de desaparición involuntaria

Desplazamiento forzado del
grupo familiar.

- Certificación de declaración de desplazado.
En caso de desplazamiento forzado del grupo familiar, presentar la declaración que de dicha circunstancia se efectúe ante la Procuraduría General de la Nación, o ante la Defensoría del Pueblo, o ante las Personerías Municipales o Distritales, en el formato único diseñado por la Red de Solidaridad Social. En caso de no poder aportarla, la información será verificada con el Registro Único de Población Desplazada de Acción Social de Presidencia de la República.

INDEPENDENCIA

ECONÓMICA DEL ESTUDIANTE



INDEPENDENCIA ECONÓMICA DEL ESTUDIANTE

- Certificación de contrato laboral, donde informe fecha de inicio de labores y el salario actual.
- Certificación de Ingresos (Ver al final "Nota: Certificación de Ingresos").
- Recibos de servicios públicos.
- Si es el caso, registro civil de nacimiento hijo(s).
- Si el estudiante no cuenta con vivienda propia podrá anexar:
 - Copia del contrato de arrendamiento.
 - Certificación de no propiedad inmueble (Certificado de Catastro y/o Certificado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi).

Si el estudiante cuenta con vivienda propia podrá anexar:

- Copia del último recibo de pago del impuesto predial ó fotocopia del Certificado de Tradición y Libertad generado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.

Para acreditar cambio de estado civil, se podrán anexar los siguientes documentos:

- Registro civil de matrimonio.
- De conformidad con la Ley 979 de 2005 en los casos de unión marital de hecho se podrán anexar los siguientes documentos: Escritura pública ante Notario por mutuo consentimiento de los compañeros permanentes; Acta de Conciliación suscrita por los compañeros permanentes, en centro legalmente constituido; Sentencia judicial, mediante los medios ordinarios de prueba consagrados en el Código de Procedimiento Civil, con conocimiento de los Jueces de Familia de Primera Instancia.

NOTA: CERTIFICACIÓN DE INGRESOS.

El solicitante podrá anexar según el caso y para demostrar sus ingresos actuales alguno de los siguientes documentos:

- Si es asalariado: Declaración del impuesto de renta y complementarios correspondientes al último periodo gravable; o,
- Si es asalariado y no está obligado a declarar: Certificado de ingresos y retenciones del año anterior; o,
- Si es independiente y no está obligado a declarar, certificado de ingresos para trabajadores independientes, es decir una relación privada de ingresos, retenciones y patrimonio, o certificado/formato de no declarante, debidamente firmada por el interesado; o,
- Para las personas que teniendo la calidad de comerciantes y están obligados a llevar contabilidad de sus negocios:
 1. Balance certificado por contador público.
 2. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador que expida la certificación.

Por favor **DESCARGUE EL FORMATO** para solicitud de reubicación socioeconómica

<http://bienestar.manizales.unal.edu.co/index.php/comite-de-matriculas-sede-manizales>, debidamente diligenciado (A PARTIR DEL ESPACIO INFORMACION DEL SOLICITANTE) y anexe todos los soportes a este documento.

“ El estudiante que presente documentación que no corresponda a su situación socio-económica real, oculte información o trate de evadir el pago de los derechos de matrícula, pagará en el período lectivo correspondiente la matrícula máxima (9.879 veces el salario mínimo legal mensual vigente)”

Nota: Vale la pena aclarar que al momento de presentar nueva documentación para reubicación socioeconómica, pueden presentarse cambios significativos en el PBM, el cual puede **PERMANECER ESTABLE, DISMINUIR** o incluso **INCREMENTAR PUNTOS**, es decir, que en algunas ocasiones, el valor de la matrícula puede incrementar, de acuerdo a los soportes que el solicitante presente.



Consulte los requisitos en los siguientes sitios web:

<http://portal.manizales.unal.edu.co/registro>

<http://portal.manizales.unal.edu.co/bienestar/>